Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2024, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LOS TITULARES DE LICENCIAS DE AUTOTAXI OTORGADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, PARA LA ADQUISICION DE VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

BDNS(Identif.):787351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787351)

Primero. - Beneficiarios de la subvención

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los titulares de licencias de autotaxis otorgadas por el Ayuntamiento de Toledo.

Segundo. Objeto

Adquisiciones de vehículos adaptados y adaptaciones de vehículos taxi para personas con discapacidad

Tercero. Bases reguladoras.

Bases generales Ayuntamiento de Toledo.

Cuarta. - Financiación y cuantía.

Las subvenciones otorgadas conforme a estas bases, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 22301 4412 47999.

La cuantía total máxima de la suma de las subvenciones concedidas será de 15.000 euros para este año 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Toledo, 11 de septiembre de 2024.- El Concejal Delegado de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, Ignacio Jiménez Gomez.

Nº.I.-5120

Código de verificación: **2024.00005120**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**